ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 220
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A ADQUIRIR MEDIANTE COMPRA LOS BIENES A SER OTORGADOS COMO PREMIOS PARA LOS ESTUDIANTES GANADORES DEL SEGUNDO CERTAMEN DEL CARTEL AMBIENTAL, AUSPICIADO POR EL PROGRAMA DE RECICLAJE DEL MUNICIPIO; Y PARA OTROS FINES"

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: El Programa de Reciclaje adscrito a la Directoría de Infraestructura, Ambiente y Transportación del Municipio Autónomo de Ponce auspicia la celebración del Segundo Certamen de Cartel Ambiental para las escuelas ponceñas dirigido a estudiantes de escuelas públicas y privadas a nivel intermedio (séptimo a noveno grado);

POR CUANTO: El Certamen tiene como propósito que los estudiantes transmitan a través del arte el conocimiento adquirido sobre el ambiente;

POR CUANTO: El objetivo primordial del Certamen es despertar en los niños el interés y la importancia del reciclaje. El tema del Certamen es "Manejo adecuado de los desperdicios sólidos utilizando el reciclaje como alternativa". El cartel ganador será utilizado en las actividades que realice el Programa de Reciclaje del Municipio Autónomo de Ponce durante el año;

POR CUANTO: De acuerdo a las reglas del Certamen, un comité designado por el Municipio elegirá los ganadores del Certamen del Cartel Ambiental, quienes recibirán los premios que se describen a continuación, los cuales tienen un costo aproximado en conjunto de $2,500:

1er Premio	Una (1) computadora con impresora
2do Premio	Una (1) enciclopedia de artes y ciencias
3er Premio	Un (1) equipo para dibujar, que incluye lápices de colores, caballetes, libretas de dibujo, entre otros materiales;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce ha organizado una actividad de premiación para este Certamen, el cual se celebrará durante el mes de abril: mes del Reciclaje;

POR CUANTO: El Municipio propone iniciar los trámites para adquirir mediante compra los bienes a ser otorgados como premios a los ganadores del Certamen;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (o) de la Ley de Municipios Autónomos faculta a los municipios a "[e]jercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables;"

POR CUANTO: Esta Legislatura entiende que redunda en el bienestar general de la comunidad y en su desarrollo social y cultural, a la vez que promueve la protección del ambiente, el estimular la importancia del reciclaje en nuestros niños.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a que, luego de cumplir con los procedimientos de compra correspondientes, adquiera el equipo descrito en el cuarto "Por Cuanto" de esta Resolución, los cuales serán otorgados a los ganadores del Segundo Certamen del Cartel Ambiental del Programa de Reciclaje Municipal.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada al Programa de Reciclaje del Municipio Autónomo de Ponce adscrito a la Directoría de Infraestructura, Ambiente y Transportación, y a la Oficina de Finanzas y Presupuesto.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2005.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2005.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/dar/egs

PCL: **ASESORA LEGAL**

RES.220.PREMIO.CARTEL.AMBIENTAL.11ABR05.DAR

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente Resolución Núm.220, Serie de 2004-2005, Proyecto de Administración, Resolución **"PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A ADQUIRIR MEDIANTE COMPRA LOS BIENES A SER OTORGADOS COMO PREMIOS PARA LOS ESTUDIANTES GANADORES DEL SEGUNDO CERTAMEN DEL CARTEL AMBIENTAL, AUSPICIADO POR EL PROGRAMA DE RECICLAJE DEL MUNICIPIO; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 11 de abril de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro Castaing	**Hon. Analiz Morales**
Hon. Nilda González	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Roberto González	**Hon. Antonio Quilichini**
Hon. Mayra López	**Hon. Simona (Monin) Santiago**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Santos Silva**
Hon. María Cristina Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Giordano San Antonio	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique A. Vicéns

***El Hon. Luis A. (Wito) Morales estuvo ausente excusado.**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 11 de abril de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 12 de abril de 2005***, y éste lo firmó el día ***miércoles, 13 de abril de 2005.***

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 13 de abril de 2005.***

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs